



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-01093959-UNC-ME#FCA

---

**VISTO:**

La necesidad de contar en esta Facultad con un Área en la cual se enmarquen las diversas actividades que se desarrollan en el campo de la biotecnología; y

**CONSIDERANDO**

Que la Universidad Nacional de Córdoba cuenta con una carrera de Biotecnología en la cual nuestra Facultad participa académicamente en la formación de los estudiantes.

Que impulsado por las nuevas tecnologías en el sector agropecuario a través de insumos vegetales, animales y microorganismos, es fundamental trabajar estos cambios, cada vez más dinámicos en la forma de producir e incorporar un manejo sostenible de los sistemas.

Que los aportes individuales, los recursos, conocimientos, capacidades e información, generen sinergia a fines de impulsar la biotecnología en el ámbito de la Facultad.

Que la conformación de un espacio donde converjan diferentes docentes de nuestra casa que ejecuten proyectos relacionados a la biotecnología, potencien a la Facultad como referente nacional y regional.

Que durante los procesos de enseñanza y aprendizaje se debe brindar al estudiante el acceso al conocimiento y manejo de herramientas biotecnológicas que luego permitan la formación de equipos de trabajo competentes en el área.

Que la Biotecnología ha tomado relevancia sobre la base de la capacidad de generar nuevos proyectos y, por lo tanto, dinamizar la economía de una región.

Que es necesario crear un área de biotecnología que desarrolle acciones transversales de formación a la comunidad de esta Casa.

Por ello:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** Crease el Área Biotecnología dependiente del Decanato de esta Unidad Académica, con el fin de desarrollar bajo su órbita las diversas actividades que en el campo de la Biotecnología se realicen en esta Casa por parte de su comunidad (estudiantes, docentes, nodocentes y egresados).

**ARTÍCULO 2°:** Aprobar el reglamento de la citada Área que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 3°:** Por Mesa de Entradas comuníquese a las distintas Secretarías y Subsecretarías, Áreas de Apoyo Administrativo. Cumplido comuníquese a las Direcciones Departamentales y a la Coordinación de las Cátedras. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.